



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de septiembre del 2003  
No. 52

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "COLEGIO THOMAS JEFFERSON".

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2938, 2930, 1539-A1, 3189, 2974, 1619-A1, 1065-B1, 1622-A1, 1614-A1, 2971, 2976, 2962, 1612-A1, 3192, 3193, 3194, 3184, 3186, 1618-A1, 1729-A1, 3174, 1673-A1, 1145-B1, 1142-B1, 3173, 1143-B1, 1144-B1, 1114-B1, 1116-B1, 1119-B1, 1113-B1, 3100, 1748-A1, 1115-B1, 1122-B1, 1690-A1, 1061-B1, 3095 y 3227.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3190, 3124, 3117, 1128-B1, 1704-A1, 1707-A1, 3182, 3187, 3197, 1737-A1, 1738-A1, 047-C1, 1686-A1, 1131-B1, 1685-A1 y 048-C1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 24 de julio de 2003.

Acuerdo Número: 162

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "COLEGIO THOMAS JEFFERSON"

Vista la solicitud presentada por la C. Ana María Pérez Reyes, propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Calle Ah kim Pech, Manzana 390, Lote 3673, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. a fin de que se le otorgue reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Preescolar en el mencionado plantel; y

### CONSIDERANDO

1.- Que la C. Ana María Pérez Reyes, en su carácter de propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", solicitó mediante escrito recibido el día 20 de mayo del 2003, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre el Sr. Rubén López Granados en su carácter de comodante y la Sra. Ana María Pérez Reyes en su carácter de comodatario ratificado ante la Notaría Pública No. 36 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Lic. Laura Patricia García Sánchez, de fecha 25 de abril del 2003;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica el Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la C. Ana María Pérez Reyes, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la C. Ana María Pérez Reyes, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en el Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracciones VI y VII y artículo 34 fracciones V y VI de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 14 fracción IV de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", ubicado en Calle Ah kim Pech, Manzana 390, Lote 3673, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo su propietaria la C. Ana María Pérez Reyes, autorizándosele a impartir en dicho plantel estudios de Educación Básica en el nivel educativo de preescolar, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** El Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", queda sujeto a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** La C. Ana María Pérez Reyes, propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** La C. Ana María Pérez Reyes, propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** La C. Ana María Pérez Reyes, propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** La C. Ana María Pérez Reyes, propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la C. Ana María Pérez Reyes, propietaria del Jardín de Niños "COLEGIO THOMAS JEFFERSON", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 20 de mayo del 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO  
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA)

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que la señora VICTORIA INES ESPINOSA ROMERO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1286/2002-2, relativo al juicio ordinario sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B) La guarda y custodia de los menores hijos; y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine; así como los siguientes hechos: I.- Con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos contrajimos matrimonio civil, la suscrita y el ahora demandado señor IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal como lo compruebo con el acta de matrimonio, misma que en copia certificada se anexa al presente, para los efectos legales ha que haya lugar; II.- Durante la vida en común procreamos dos hijos de nombres BRENDA SAMANTHA y ANGEL ROMAS de apellidos SANCHEZ ESPINOSA, tal y como lo compruebo con los atestados de nacimiento que en copias certificadas anexan al presente, para constancia; III.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle de Yugoslavia número 49, Colonia Jardines de Cerro Gordo, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; IV.- Manifiesto a su señoría que el ahora demandado señor IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, sin mediar discusión alguna abandono el domicilio conyugal, el día veintiséis de marzo del año dos mil dos, a las nueve horas, llevándose sus cosas personales, sin que hasta el momento se haya reincorporado al domicilio conyugal; V.- Manifiesto a su señoría bajo protesta de decir verdad que una vez que mi esposo señor IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, abandono el domicilio conyugal sin que me proporcionara alimentos tanto para la suscrita como para mis menores hijos, me vi en la necesidad de demandarle los alimentos por medio de oficialía de partes común de este H. Tribunal, siendo radicado ante el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec, bajo el expediente 418/2002 Segunda Secretaría, dictando la sentencia definitiva en fecha once de octubre del dos mil dos, de la cual anexo copia simple de la misma; comprometiéndome a presentar las copias certificadas para acreditar dicho hecho, ya que por el momento me es imposible anexar las mismas, situación por lo cual me veo en la imperiosa necesidad de recurrir a la presente vía y forma propuesta, demandando el divorcio necesario por las causales establecidas en las fracciones IX y XII del artículo 4.90 del Libro Cuarto, Título Tercero del Código Civil vigente en el Estado de México; debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veinte de febrero del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

2938 -19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 211/2002.  
MARIA DE JESUS JUAREZ Y/O QUIEN  
REPRESENTE SUS DERECHOS

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de junio próximo pasado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ordenó emplazarle por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora CATALINA VILLANUEVA MEJIA, para que dentro del término de treinta días comparezca a este Juzgado a dar contestación a la misma, y haga valer las excepciones y defensas que tuviere; y en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta población para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Edictos que serán publicados por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población. En cuya demanda instaurada se reclaman las siguientes prestaciones: de la señora MARIA DE JESUS JUAREZ Y/O QUIEN REPRESENTÉ SUS DERECHOS, se declare por sentencia ejecutoriada, que ha operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Encanto, número cuarenta y ocho, del Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, de esta entidad federativa, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 77.75 metros con zanja medianera y Cayetano Barrón; al sur: 77.775 metros con Sebastián R. Sánchez; al oriente: 39.90 metros con calle y María Tomasa Muñoz; y al poniente: 39.65 metros con Margarito Hidalgo, cuya superficie aproximada es de 3,092.50 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el asiento número veinte, a fojas setenta y cuatro frente, en el libro de años de 1921 -1924, de títulos traslativos de dominio del Registro Público de este Distrito del cinco de abril del año de mil novecientos veintitrés. Dado en la Ciudad de Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2930 -19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATELCO, TLAX.  
E D I C T O**

Convóquense personas créanse tener derecho a bienes sucesión intestamentaria de NATIVIDAD GUARNEROS PEREZ, también conocido con los nombres de MARIA NATIVIDAD GUARNEROS PEREZ Y/O NATIVIDAD GUARNEROS P., vecina que fue de Las Lomas del Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, denunciado por FABIAN, GUADALUPE Y ASCENCION todos de apellidos GUARNEROS PEREZ, preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el juzgado de la adscripción. Expediente número 474/2003.

Publíquese por tres veces dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación del Estado de México. Publíquese por tres veces dentro del término de treinta días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México. Zacatelco, Tlax., a 26 de mayo de 2003.-La Diligencia del Juzgado, Lic. Obdulia González Capilla.-Rúbrica.

1539-A1.-13, 27 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 420/03, promovido por PETRA ESTRADA CONTRERAS, por su propio derecho, promueve, procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), sobre un inmueble ubicado en la calle de Laguna de Tres Palos, sin número, Colonia Nueva Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 51.7 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.45 metros con Laguna de Tres Palos; al sur: 5.59 metros con Laguna La Joya; al oriente: 9.90 metros con Ramiro Juárez Barrón; al poniente: 8.60 metros con Rocio Leticia Navarro; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a primero de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3189.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 113/2003-1.

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

LEONARDA SANDOVAL RODRIGUEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del inmueble ubicado en calle Monte Azul número tres lote 48, manzana 81, de la Colonia Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, cada uno, con las siguientes medidas y colindancias: el primero al norte oriente: 16.00 metros linda con lote 49; al sur oriente: 07.50 metros linda con lote 46; al sur poniente: 16.00 metros linda con lote 47; al nor poniente: en 7.50 metros linda con calle Monte Azul. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona que derivados del contrato de compraventa de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y dos celebrado ante RAQUEL RODRIGUEZ TREJO, respecto del inmueble antes citado, el suscrito ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor del inmueble referido, dicho inmueble que esta poseyendo de buena fe, pública, pacífica y continua y en calidad de propietario. Ignorándose su domicilio se emplaza a la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de edictos. Se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2974.-21 agosto 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

C. HECTOR MENDOZA HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 380/03-2, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por TREJO LUNA REGUERO MA. TERESA en contra de MENDOZA HERNANDEZ HECTOR, el Juez Séptimo de lo Civil, dicto auto de la cual se desprende el siguiente edicto. Naucalpan de Juárez, México, doce de agosto de dos mil tres. Emplácese al demandado HECTOR MENDOZA HERNÁNDEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el boletín judicial. Edictos que contendrán una relación sucinta del auto de a notificar, por falta de pago de rentas correspondientes a los meses de septiembre de 2002 a junio del 2003, en contra del Sr. HECTOR MENDOZA HERNANDEZ, así como la desocupación y entrega de dicho inmueble, mismo del cual se ordenó su emplazamiento a la parte demandada. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que al de la última publicación debiéndose fijar además en puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a disposición del ocursoante los edictos correspondientes.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho de agosto dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1619-A1.-21 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ROSA JIMENEZ VAZQUEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor J. GUADALUPE FLORES GARCIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 408/2003-2, las siguientes prestaciones: A).- La usucapción respecto del lote de terreno número catorce, de la manzana ciento quince, Sección Tercera, de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín en Ecatepec de Morelos, México, a efecto de que se declare que me he convertido en propietario del mismo, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y con lote 13; al sur: 15.00 metros y con lote 15; al oriente: 8.00 metros con calle; al poniente: 8.00 metros y con lote 20; B).- La cancelación y tildación respecto de la inscripción que obra a favor de la demandada y que en su lugar aparezcan el suscrito, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el Boletín Judicial a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1065-B1.-21 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 451/2002, relativo al juicio ordinario civil, JOVITA MARTINEZ RODRIGUEZ DE MONJE, demanda de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., el cumplimiento de contrato y otorgamiento y firma de escritura respecto al lote de terreno ubicado en el lote 19, manzana 1-B, del fraccionamiento Las Jacarandas, Tlalnepanitla, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se realiza el emplazamiento mediante edictos, para que la demandada comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos, a fin de que conteste la demanda, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Centro o Los Reyes Iztacala de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones personales se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, así como en el boletín judicial. Debiendo además fijarse en la puerta del tribunal, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se da el presente en el local de este Juzgado, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1622-A1.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
A LA CIUDADANA: MARIA GUADALUPE LARA ORTEGA.**

El señor NELSON HIRAY FERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 624/02, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante el divorcio necesario, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Vigente en la entidad; B).- La liquidación de la sociedad conyugal, por ser el régimen bajo el cual celebramos contrato civil de matrimonio; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto, para que comparezca ante el local de éste Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los nueve días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1614-A1.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: AURELIO DIAZ GARCIA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de mayo del año dos mil tres, dictado en el expediente 1228/02, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de nulidad de matrimonio, promovido por CRISTINA VARGAS GARDUÑO, en contra de AURELIO DIAZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones a).- Que se declare la nulidad de matrimonio que celebramos el señor AURELIO DIAZ GARCIA Y CRISTINA VARGAS GARDUÑO, el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el régimen de sociedad conyugal. b).- La declaración relativa a que dicho matrimonio produce efectos civiles únicamente a favor de la suscrita y de los hijos procreados por los ahora colitigantes. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en todas sus instancias y medios de impugnación.

Los señores CRISTINA VARGAS GARDUÑO Y AURELIO DIAZ GARCIA contrajeron matrimonio el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal. Procreando a tres hijos JULIA BETRIZ, CARLA PATRICIA Y SAMUEL DE APELLIDOS DIAS VARGAS. Teniendo como último domicilio conyugal el ubicado en la calle de Juan Aldama número 334, Barrio San Miguel Metepec, de este Distrito Judicial desocupando dicho domicilio en mil novecientos noventa y ocho fecha en que las partes no viven juntos, mudándose el demandado a la Ranchería de Los Padres perteneciendo a Piedras Blancas, Municipio de Almoloya de Juárez de este Distrito Judicial. No se adquirieron bienes. Refiere la actora que al momento de contraer matrimonio con el demandado este se encontraba casado con la señora MARIA REYES BERNAL, matrimonio que a la fecha subsiste.

Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro 04 días del mes de agosto del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2971.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ANDREA VELAZQUEZ FLORES VIUDA DE HERNANDEZ.

La C. SABINA ACOSTA ROBLES, promueve ante el Juzgado Primero de la Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 67/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, demandando la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno "Tetecámac", ubicado en la calle de camino sin nombre en el poblado de San Juan Tezontla, municipio de Texcoco, Estado de México, como consecuencia de lo anterior la cancelación y tildación de la inscripción bajo el asiento 629, volumen 49, del libro primero, sección primera de fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho en el Registro Público de la Propiedad de este municipio, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.50 metros con caño, al sur: 60.00 metros con camino, al oriente: 51.45 metros con caño, al poniente: 46.30 metros con camino, con una superficie total aproximada de tres mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo aperecerse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

2976.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 383/2003, promovido por LUIS GREGORIO VILCHIS ROMERO, por su propio derecho, en vía ordinaria civil usucapión, demanda de LEONOR ROMERO BECERRIL, JOSE ESPINOZA FLORES y Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, las siguientes prestaciones:

A) La declaración mediante resolución judicial de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad del terreno ubicado en Avenida Purísima s/n, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 30.60 metros (treinta metros y sesenta centímetros) y linda con Avenida la Purísima; al sur: mide 28.95 metros (veintiocho metros con noventa y cinco centímetros) y linda con zanja; al oriente: mide 263.20 metros (doscientos sesenta y tres metros con veinte centímetros) y linda con Bernarda Vilchis Romero; al poniente: mide 254.05 metros (doscientos cincuenta y cuatro con punto cinco centímetros) y linda con Alberto Ruiz Becerril. Con una superficie total aproximada de 7,698.80 m<sup>2</sup> (siete mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta centímetros). En virtud de que lo he poseído durante el término y con las condiciones establecidas en los artículos 5.127, 5.128, 6.129 y 5.130 fracción I, primera parte de nuestra Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado de México.

B) Como consecuencia de lo anterior, del C. Registrador Público de la Propiedad la cancelación de la inscripción que obra a favor del señor JOSE ESPINOZA FLORES, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Lerma y la inscripción a mi nombre de la parte del terreno que he adquirido mediante contrato privado de compraventa de la señora LEONOR ROMERO BECERRIL, mismo que se describe en la prestación marcada con el inciso A).

C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Por lo que se procede a emplazar por edictos a LEONOR ROMERO BECERRIL Y JOSE ESPINOZA FLORES, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese y Cúmplase. Lerma de Villada, México, quince de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2962.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 343/03, relativo al juicio ordinario civil prescripción adquisitiva promovido por AURELIO CAYETANO OCAMPO en su contra, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de la Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a).- La usucapión del inmueble ubicado en las calles de Segunda Cerrada de Quintana Roo, esquina carretera Villa Nicolás Romero, lote número 1, manzana número 16, colonia Adolfo López Mateos, sección Peñitas, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 519.75 metros cuadrados, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha 25 de febrero de 1994, celebré contrato de compraventa con la señora ROMANA SOTO VIUDA DE MARTINEZ, respecto del inmueble descrito en el inciso a), 2.- Desde hace más de ocho años me encuentro en posesión de dicho inmueble y desde esa fecha lo he poseído en calidad de propietario. 3.- Desde el año de 1994 hasta la fecha he tenido la posesión del inmueble indicado sin interrupción alguna. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el boletín judicial. Además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este Juzgado el día quince de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1612-A1.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 304/2003, ANTONIO FUENTES GUTIERREZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos (información de dominio), respecto del bien inmueble ubicado en la calle Mil Cumbres número catorce, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, México, perteneciente al municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.65 m con Cruz Andador de Mil Cumbres; al sur: 16.10 m con Filiberto Eufemio Aguilar; al oriente: 10.75 m con Roberto Aguilar Vilchis; al poniente: 11.00 m con calle Mil Cumbres, teniendo una superficie aproximada de 172.58 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Toluca, a los quince días del mes de julio de dos mil tres.-  
Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3192.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 429/03, REYNALDA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre s/n, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 1,044.06 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 9.15 m con calle 12 de Diciembre; al sur: 9.30 m con calle León Guzmán; al oriente: 112.75 m con Petra Molina Francia y Encarnación Molina; al poniente: 112.75 m con Araceli Hernández Molina y Francisco Espinoza Rosales, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a primero de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3193.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 1013/2003, VICTOR AVELINO MARTINEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de San Jerónimo Ixtapantongo, Ixtlahuaca, México, manzana uno, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al sur: en dos líneas 75.00 m y 50.00 m con Modesto Reyes; al oriente: en dos líneas de 125.00 m y 100.00 m con Juan Martínez; y al poniente: en cuatro líneas 100.00 m, 50.00 m, 137.00 m y 30.00 m con barranca, con una superficie aproximada de 23,000.00 metros

cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha primero de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3194.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

INOCENCIA JACOME BERNAL, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 654/2003, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno ubicado en calle Alcatraz sin número en la Colonia El Chiflón en Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Alcatraz; al sur: 8.00 metros con Esthela Alcalá; al oriente: 21.00 metros con Consuelo Jácome de Vázquez; al poniente: 20.40 metros con Miguel Leguizamo Trejo. Con una superficie de 165.60 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintinueve de agosto del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a dos de septiembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

3184.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 388/2003, MARIA DEL CARMEN ALBARRAN AVILA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos (información de dominio), respecto del bien inmueble, ubicado en la Privada de Las Manzanas número tres en Santiago Tlacotepec, perteneciente a la Ciudad de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con Juana Saldaña; al sur: 13.50 metros con el señor Isaac Torres; al oriente: 7.50 con Privada 16 de Septiembre; al poniente: 7.50 metros con el señor Octavio Corona Tepepa; teniendo una superficie aproximada de 101.25 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3186.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
ROSARIO EVANGELINA ALCANTERA MARTINEZ.**

HECTOR JIMENEZ PALANCARES, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1424/2002-2 deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar de la señora ROSARIO EVANGELINA ALCANTERA MARTINEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundando mi acción en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Hechos: 1.- Contrajeron matrimonio en fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- No procrearon hijos, 3.- El domicilio conyugal se estableció en Avenida Manuel Avila Camacho, edificio 2, departamento doscientos dos, colonia Villa Cosmos, Ecatepec, México, 4.- Se encuentran separados desde el día quince de septiembre del dos mil, sin que ninguno de los dos haya manifestado el deseo de continuar con los fines del matrimonio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el boletín judicial, dado a los doce días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1618-A1.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2000-1.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 425/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, ENRIQUE DEVORA GARCIA Y VICTOR DEVORA PINEDA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día tres de octubre del año dos mil tres, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Medano número 36, manzana 68, lote 3, Fraccionamiento Izcalli San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, haciéndose constar que el valor asignado por el perito en rebeldía y que originalmente fue de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, señalándose como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad reducida que corresponde a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS.

Publíquese el presente edicto por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar siete días entre la publicación del edicto y la fecha en que abra de celebrarse la diligencia de remate, para convocar postores, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1729-A1.-5, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 91/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL MANJARREZ VILLEGAS en contra de GABINA CALDERON CALDERON, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en el domicilio conocido en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas: al norte: 38.50 m con plaza de San Pablo Huantepec, al sur: 34.60 m con propiedad de Celestino Monroy, al oriente: 71.00 m con propiedad de Aurora Zúñiga y al poniente: 45.00 m con camino vecinal, en primera almoneda de remate.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día catorce de octubre del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.- Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3174.-4, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO 47º DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

827/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de ARTURO BARRERA CALZADA Y ELOISA GRANILLO GONZALEZ DE BARRERA, expediente número 827/2000. El C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciado Néstor Gabriel Padilla Solórzano, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del departamento número veintinueve del condominio ubicado en el lote número seis, de la manzana uno, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie y linderos especificados en el avalúo. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad y en el Juzgado de Ecatepec, Estado de México, así como en los tableros de aviso y la oficina de Receptoría de Rentas de dicha entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de audiencia. México, D.F., a 8 de julio del año 2003.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Julieta Ramirez Gallegos.-Rúbrica.

1673-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 635/2003, promovido por JESUS ALTAMIRANO RAYON, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Apanco", ubicado en población de Cuautzingo, Municipio de Chalco, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con Sara Avila de la Rosa; al sur: 9.00 metros con calle Miguel Lerdo de Tejada; al oriente: 16.40 metros con Alvaro Altamirano Sánchez; al poniente: 16.40 metros con Juana Altamirano Sánchez; con una superficie de 147.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Se expide en Chalco, Estado de México, el ocho de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.  
1145-B1.-5, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado, se radicó el expediente 636/2003, promovido por MARIA SANCHEZ DE LA LUZ, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Apanco", ubicado en población de Cuautzingo, Municipio de Chalco, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.70 metros con Sara Avila de la Rosa; al sur: 43.70 metros con calle Miguel Lerdo de Tejada; al oriente: 16.40 metros con Juana Altamirano Sánchez; al poniente: 16.40 metros con calle Morelos; con una superficie de 716.68 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Se expide en Chalco, Estado de México, el ocho de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.  
1142-B1.-5, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1497/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS LOPEZ VENCES Y/O FERNANDO TELLEZ ROMERO Y/O CARMINA NAVA BERNALDEZ Y/O SIMON LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, endosatarios en procuración del LIC. JORGE A. HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de EDUARDO FERREYRO HERNANDEZ, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día dos de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado por este Juzgado, consistente en un inmueble: Ubicado en la calle 28 de Octubre número 111, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 1136-1004, volumen 158, a fojas 739, libro primero, sección primera, de fecha primero de abril de 1977, con las siguientes medidas y

colindancias; al noreste: 11.80 m con lote 8, al sureste: 10.00 m con lote 8 sigue en línea de sureste a noreste: 5.05 m y otra línea al sureste de: 19.61 m ambas con lote 7; al noroeste: 29.00 m con lote cinco, al suroeste: 7.10 m con calle 28 de Octubre, con una superficie total de: 252.90 m2., por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$317,700.76/100 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 76/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se extiende la presente a los dos de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.  
3173.-4, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 634/2003, promovido por JUANA ALTAMIRANO SANCHEZ, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Apanco", ubicado en población de Cuautzingo, Municipio de Chalco, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con Sara Avila de la Rosa; al sur: 9.00 metros con calle Miguel Lerdo de Tejada; al oriente: 16.40 metros con Jesús Altamirano Rayón; al poniente: 16.40 metros con María Sánchez de la Luz; con una superficie de 147.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Se expide en Chalco, Estado de México, el ocho de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.  
1143-B1.-5, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 637/2003, promovido por ALVARO ALTAMIRANO SANCHEZ, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Apanco", ubicado en población de Cuautzingo, Municipio de Chalco, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.70 metros con Sara Avila de la Rosa; al sur: 27.70 metros con calle Miguel Lerdo de Tejada; al oriente: 16.40 metros con calle Hidalgo; al poniente: 16.40 metros con Jesús Altamirano Rayón; con una superficie de 454.28 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Se expide en Chalco, Estado de México, el ocho de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.  
1144-B1.-5, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION.**

Por medio del presente se le hace saber que: ENRIQUE VERDUZCO ESPINOZA, le demanda en el expediente número 353/2003, relativo al juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 25, manzana 116, calle 14, Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: en 20.70 m con lote 24, al sur: 20.70 m con lote 26, al oriente: en 09.95 m con calle 14, al poniente: 09.95 m con lote 10. Teniendo una superficie de: 208.47 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1114-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 684/2003.

**C. ANTONIO SUAREZ SERAFIN.**

GUADALUPE MARIA TRUJILLO GATICA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) El pago de una pensión alimenticia, vasta y suficiente, en mi favor, así como para el menor hijo, C) La pérdida de la patria potestad del menor hijo de nombre JONATHAN SUAREZ TRUJILLO, D) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1116-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**MARIA DE LA LUZ ATILANO MEDINA DE ORIA.**

Por este conducto se le hace saber que URBANO HERNANDEZ MONDRAGON, le demanda en el expediente número 950/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del predio ubicado en la manzana 148, lote 8, de la calle 64 (hoy) Jazmin número oficial 39, de la Colonia Tamaulipas, Sección El Palmar de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con lote 33; al poniente: 8.00 m con calle 64, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1119-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 438/2003.

**DEMANDADO: JAVIER MUÑOZ ANAYA.**

**JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.**

J. JESUS GARCIA CABRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, manzana 142, correspondiente a la calle 5, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 22, al sur: 20.00 m con lote 24, al oriente: 10.00 m con calle 5, al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1113-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO.**

**SE LES HACE SABER:**

Que en el expediente número 157/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ APODERADO LEGAL DE UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO

ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil tres, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se emplazara a EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se les demanda: a.- El pago de la cantidad de \$833,334.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal (capital vencido acumulado), considerada al día cinco de diciembre del año dos mil uno, de conformidad con la certificación expedida por el Contador Público Gerardo Cordero Delgado, facultado por mi poderdante en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se acompaña a esta demanda como anexo dos, b.- El pago de la cantidad de \$343,787.08 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.), por concepto de los intereses moratorios generados hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil tres, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo en términos de la certificación referida en el inciso anterior, y de conformidad a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en la cláusula séptima y octava del contrato de crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria celebrado entre los demandados y mi mandante cláusulas a las cuales se hará referencia con posterioridad y de acuerdo con el estado de cuenta certificado por el C.P. GERARDO CORDERO DELGADO, facultado por mi mandante en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, c.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos: HECHOS: 1.- En fecha cuatro de octubre del año dos mil uno, mi poderdante UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y los ahora demandados EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, en su carácter de garantes hipotecarios y prendarios, avalistas y obligados solidarios, celebraron un contrato de Crédito de Habilitación o Avío con garantía hipotecaria y prendaria, lo cual así acreditó con el original/de tal contrato, el cual exhibo como anexo tres. El contrato citado quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, en el volumen 27, libro segundo, sección comercio, partida 269 a fojas 0, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno, hecho este que aparece al reverso de la hoja número quince del referido instrumento, 2.- Tal contrato fue debidamente ratificado por los ahora demandados y por mi mandante, en términos del artículo 56 fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito lo cual así consta en la ratificación que obra al reverso de su última foja, 3.- A través del referido contrato de crédito de habilitación o avío, con garantía hipotecaria y prendaria, mi poderdante UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, abrió a la empresa EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES, un crédito por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual así consta en la Cláusula Primera de dicho contrato, misma que literalmente dice: "PRIMERA.- "LA UNION", otorga a "El Acreditado", un crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria y prendaria (en lo sucesivo el crédito), hasta por un importe de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), dentro del límite del crédito no quedan comprendidos los intereses, gastos, comisiones ni demás accesorios que deberá cubrir "El Acreditado", con motivo del mismo, en los términos del

artículo 292 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito", 4.- La acreditada EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como los garantes hipotecarios y prendarios avales y obligados solidarios SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, se obligaron a pagar el importe de dicho crédito en un plazo de doce meses contados a partir del cuatro de octubre del año dos mil uno, que fue la fecha de la primera disposición del crédito, lo cual así se estipula en la cláusula segunda del invocado contrato, misma que literalmente dice: "SEGUNDA.- Las partes convienen en que "El acreditado" deberá cubrir el importe del CREDITO en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la (s) fecha (s) de la (primera) disposición del mismo", 5.- El referido crédito se condicionó con el objeto de que los ahora demandados, adquirieran mercancías, materias primas o materiales que apoyen a la fabricación de bolsa de polietileno en sus diferentes presentaciones y a la comercialización de las mismas, lo cual así constan en la declaración b) del acreditado y en la cláusula tercera de tal contrato mismas que literalmente dicen: "b).- Que solicito a "LA UNION" un crédito de habilitación o avío hasta por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de mercancías, materias primas o materiales que apoyen a la fabricación de bolsas de polietileno en sus diferentes presentaciones y a la comercialización de las mismas", "CLAUSULA TERCERA.- "EL ACREDITADO" queda obligado a destinar el importe del CREDITO para la adquisición de materiales, mercancías o materias primas para el funcionamiento, fabricación y comercialización de la empresa hasta por un importe de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)", 6.- Los demandados EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, incumplieron con sus obligaciones de pago a su cargo, razón por la cual en fecha treinta y uno de diciembre del dos mil uno, mi mandante dio por vencido anticipadamente el plazo para el pago del invocado crédito y exigió a los demandados el reembolso inmediato de los saldos insolutos del capital e intereses, por lo que en atención a ello y de conformidad con los referidos contratos y certificación los demandados adeudan al cinco de diciembre del año dos mil uno la cantidad de \$833,334.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital vencido acumulado, así como la cantidad de \$343,787.08 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios calculados a partir del día cuatro de octubre del año dos mil uno al treinta y uno de marzo del año dos mil tres, cantidades éstas que se encuentran especificadas en el estado de cuenta certificado expedido por el C.P. GERARDO CORDERO DELGADO, facultado por mi mandante en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, razón por la cual se endereza la presente demanda. Para procurar mediante ella, el cobro del adeudo generado a la fecha la facultad que tiene mi mandante para dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del multicitado crédito se encuentra estipulado en la cláusula vigésima del referido contrato de crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria y rendaria, misma que literalmente dice: "Vigésima.- La Unión o quien sea cesionario o causahabiente de los derechos adquiridos por ella en este contrato, podrá por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito otorgado y exigir a el acreditado, el reembolso inmediato de los saldos insolutos del capital, reembolso inmediato de los saldos insolutos del capital, intereses y demás accesorios o consecuencia legal del crédito, si el acreditado, no cumple cualquiera de las obligaciones que asume en esta escritura y en los siguientes casos" a).- Si no se efectuaren puntualmente uno o más de los pagos para cubrir el capital, intereses y demás accesorios pactados respecto del crédito otorgado . . .", 7.- La acreditada EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha realizado los pagos

parciales al Crédito de Habilitación o Avío con Garantía Hipotecaria, que se detallan en la certificación de referencia, mismos que desde luego se le reconocen, por lo que únicamente se le reclama lo estipulado en el capítulo de prestaciones de esta demanda, de acuerdo a la certificación expedida por el contador de nuestro poderdante, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, 8.- En las cláusulas séptima y octava del Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avío con Garantía Hipotecaria y Prendaria, se estipuló lo relativo al pago de intereses sobre saldo insoluto, intereses ordinarios e intereses moratorios, de la siguiente forma: "SÉPTIMA.- "EL ACREDITADO" se obliga a pagar a "LA UNION" intereses sobre el saldo insoluto mensualmente a la tasa que resulte de sumar 9 (nueve) puntos porcentuales al promedio aritmético de las últimas 4 (cuatro) subastas del mes anterior de los certificados de la Tesorería de la Federación (que en lo sucesivo se le denominará como CETES) a 28 (veintiocho) días de plazo en colocación primaria, dicha tasa de rendimiento deberá corresponder a la última publicada en el Diario Oficial de la Federación durante el periodo que se devenguen los intereses, al plazo que sustituya a este en caso de días hábiles, si en alguna semana no se emitieran CETES a un mes de plazo, para esa semana se considerará la tasa de rendimiento de CETES emitidos al plazo más cercano a un mes. Las tasas de rendimiento de los CETES, serán las que periódicamente de a conocer el Gobierno Federal por conducto del "Banco de México", mediante aviso en los periódicos de mayor circulación. Para el efecto en que se dejara de publicar los CETES "LA UNION", aplicará el factor financiero sustituto que "Banco de México", determine para tal efecto ahora bien en el supuesto de que no se siguiera realizando la publicación descrita en el párrafo que precede o que el "Banco de México", no determine otro factor sustituto, convienen expresamente las partes contratantes en que se reemplazará dicho factor por alguno de los siguientes y en el orden en que se mencionan: A).- Las tasas de interés Interbancaria de Equilibrio determinadas por el "Banco de México", a las que se les denomina como TIIE, tomando el promedio de las (4) cuatro últimas semanas publicadas durante el periodo en que se generen los intereses, este cálculo se efectuará en caso de que el fondeo haya sido con recursos de la "UNION" si el fondeo proviene del Fideicomiso de Fondo Minero, (FIFOMI) se tomará la tasa TIIE, que este organismo proporcione. Para el efecto en que se dejará de publicar la TIIE "LA UNION" aplicará el factor financiero sustituto que "Banco de México" determine para tal efecto, B).- El costo de captación a plazos pasivos denominados en Moneda Nacional (al que en lo sucesivo se le denominará CCP), dicha tasa de rendimiento deberá corresponder a la última publicada en el Diario Oficial de la Federación durante el periodo en que se devenguen dichos intereses. Dicho costo será el que mensualmente de a conocer "Banco de México", mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y que resulta de estimar de manera mensual el costo de captación a plazo por concepto de tasa de interés de los pasivos a plazo de Moneda Nacional a cargo de las Instituciones de Crédito, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre Instituciones de Crédito. En la eventualidad de que ocurra la sustitución de factores prevista en la cláusula presente. "El acreditado" se obliga a pagar a la "Unión" intereses sobre saldos insolutos bajo la forma mensual pactada, a la tasa que resulte de aplicar el procedimiento descrito en esta cláusula, el factor aplicable que sustituya a CETES, de acuerdo a lo establecido en los cuatro párrafos precedentes, "OCTAVA.- "EL ACREDITADO" deberá pagar, los intereses y demás cargos a su cuenta que deriven del CREDITO, más el Impuesto al Valor Agregado (I:V:A:) que corresponda, dentro de los siguientes plazos. (a.- A los treinta días posteriores a cualquier disposición de crédito los cuales serán pagaderos en forma mensual, INTERESES MORATORIOS, en caso de que "EL ACREDITADO" incurra en mora en el cumplimiento del pago oportuno y suficiente del capital del CREDITO, las sumas vencidas causarán intereses moratorios adicionales a la tasa pactada en la cláusula séptima multiplicado por el factor 2.0 (dos). En tasa moratoria se calculará por todo el

tiempo que dure la mora. Para el caso de que con motivo de la misma "LA UNION" de por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito, o bien se dé el caso de que el capital prestado se encuentra vencido por cualquier causa, estos intereses se causarán desde la fecha en que incurra en mora "EL ACREDITADO" hasta que sean efectivamente pagados los accesorios y el capital adeudado. Las tasas de intereses ORDINARIOS Y MORATORIOS, así conformadas, se calcularán bajo el siguiente procedimiento: El saldo insoluto será multiplicado por la tasa de intereses pactados, el resultado se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicado el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el periodo en que se generen dichos intereses. Los CETES, serán los que determine el "Banco de México" a plazo de veintiocho días y que será publicada por el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato siguiente a aquél en que se haya determinado. En el evento de que el "Banco de México" dejaré de publicar los CETES, la tasa que se aplicará será aquella que por sus características el propio Banco de México de a conocer en sustitución de los CETES", 9.- No obstante de que el plazo para el pago del referido crédito, se encuentra totalmente vencido, a la fecha la parte demandada ha dejado de cubrir las mensualidades a su cargo, derivadas del Crédito de Habilitación o Avío con Garantía Hipotecaria y Prendaria, lo que se acredita con la certificación que se exhibe a esta demanda, razón por la cual es procedente demandarlos en la vía y forma propuesta para de esta forma obtener el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, 10.- En la cláusula décima tercera del Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avío con Garantía Hipotecaria y Prendaria, citado en el hecho uno de esta demanda, se estipuló que el señor JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES la SEÑORA MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, se constituyeron en avales y obligados solidarios de las obligaciones que contrato "El acreditado" en tal contrato. Asimismo en la cláusula décima segunda se hace constar que en garantía del puntual pago del crédito, de sus intereses, intereses moratorios y demás accesorios legales, incluyendo los gastos de juicio, así como del fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el multicitado contrato por parte de "El acreditado", el señor JUAN CARLOS VELASQUEZ TORES y la Sra. MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, constituyeron hipoteca en primer lugar y grado a favor de nuestro poderdante UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, distrito judicial de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.75 metros con Pedro Cuadros García, al sur: 45.00 metros con Luz María Garduño R. de Medina, al oriente: 22.60 metros con calle sin nombre, y al poniente: 20.72 metros con terreno baldío, con una superficie de 1,386.68 metros cuadrados con todas sus construcciones, derechos, frutos y accesorios, con la superficie, medidas, colindancias que para el mismo se determinan. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 353-3227 del volumen 385, libro primero, sección primera, a fojas 60, de fecha 01 de agosto de 1997, 11.- Por tales razones y en su momento peccasal oportuno su Señoría deberá condenar a los demandados al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal

se le harán por medio de lista y boletín. Toluca, México a veinte de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3100.-1º, 10 y 22 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 552/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REACCIONES QUIMICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VERSACOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, señaló las diez horas 10 horas del día nueve 9 de octubre del año dos mil tres 2003, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados a la demandada VERSACOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una 1 camioneta marca Ford, color rojo, de tres 3 y media toneladas, placas de circulación KP41628 del Estado de México, estándar, carrocería metálica color gris, de interiores color gris, modelo mil novecientos noventa y ocho 1998, serie 3FEKF37N8VMM BO1231, F350XL, motor original V21209. 2.- Un 1 cono flexible metálico graduado azul y crema. 3.- Una 1 balanza OHAUS modelo CT600-S, serie 25848. 4.- Cuatro 4 tambores de resina de doscientos 200 kilogramos cada uno, debidamente cerrados. 5.- Trece 13 bolsas de color negro de pigmento de pintura para dar color. 6.- Dos 2 sacos de 22.68 kilogramos de bióxido de titanio marca TRONOX. 7.- Dos 2 bultos ASP. 22.68 kilogramos para fabricar pintura. 8.- Dos 2 bultos de azul ultramar de cincuenta 50 kilogramos cada uno. 9.- Un 1 escritorio de madera color caoba de dos 2 cajones, sin marca, de 1.60 un metro sesenta de largo por 63 sesenta y tres centímetros de ancho. 10.- Un 1 fax marca Sharp, modelo UX-305, color gris, con número de serie 97191315. 11.- Un 1 archivero color caoba, de cuatro 4 cajones con chapa, de 51 cincuenta y un centímetros de ancho por 37 centímetros de altura. 12.- Un 1 estante de madera color caoba de cuatro 4 puertas, con chapa, de 1.79 un metro setenta y nueve de altura por 80 centímetros de ancho. 13.- Un escritorio color vino de dos 2 cajones de madera de 1.50 un metro cincuenta centímetros de largo y 82 ochenta y dos centímetros de ancho. 14.- Dos 2 sillas secretariales en gris y negro, sin serie. 15.- Una 1 flecha para dispersor de treinta 30 caballos de fuerza. 16.- Una 1 mesa para computadora y portapapeles de madera comprimida color gris y negro, de 1.20 un metro veinte centímetros de ancho por 1.50 un metro cincuenta centímetros de altura. 17.- Un 1 potencímetro marca Corning, modelo siete 7. 18.- Un 1 biscocímetro, marca Brookfield, modelo RVF, serie 37416. 19.- Un 1 horno de laboratorio, color gris metálico. 20.- Un 1 motor de un dispersor de quince 15 caballos de fuerza, sin serie ni modelo, color verde despiñado. 21.- Un 1 elevador de tambores, color metálico, de una tonelada. 22.- Una 1 báscula de piso de doscientos cincuenta 250 kilogramos, color gris, sin marca. 23.- Una 1 compresora color azul rey marca subidea de cinco 5 caballos de fuerza. 24.- Una balanza granatoria marca Sartorius de cristal, tipo Buno 205-OVR. 25.- Una copa Ford número cuatro 4 de un biscocímetro metálico. 26.- Siete 7 tambos de pintura color verde.

Bienes que tienen como base para su remate la cantidad de \$ 228,491.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fueron valuados por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, convóquese a los postores, anunciándose la venta de dicho bienes muebles por medio de edictos que se publicarán por tres 3 veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete 7 días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a

los veintinueve 29 días del mes de agosto del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica. 1748-A1.-8, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 35/2003.

DEMANDADO: JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

SERGIO LARES GARDUÑO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 4, de la calle 4, número oficial 15, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.65 m con lote 19; al sur: 21.65 m con lote 17; al oriente: 10.05 m con lote 11; al poniente: 09.90 m con calle 4, con una superficie de 215.96 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1115-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARTIN GUTIERREZ SANDOVAL.

IGNACIA VILLAREAL HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 953/2002-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 53, de la calle Virgen de Zapopan número oficial 74, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 07.25 m con lote 44; al sur: 7.25 m con calle Virgen de Zapopan; al oriente: 19.00 m con lote 6; y al poniente: 19.00 m con lote 04, con una superficie de 137.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1122-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 211/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GASTON ARZATE AGUILAR, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A., Y VIRGINIA CRUZ SOLIS, por auto dictado en fecha seis de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada VIRGINIA CRUZ SOLIS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- De Fraccionadora y Constructora Los Manantiales, S.A., y de la señora VIRGINIA CRUZ SOLIS, demandó la propiedad que por usucapción ha operado a mi favor, respecto del inmueble lote 14, manzana 4, del Fraccionamiento Los Manantiales, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente lote 14, manzana 4, de la calle Lago Alberto número veintisiete, fraccionamiento Los Manantiales, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de: 144.00 m2. (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), el cual aparece inscrito a favor de Fraccionadora y Constructora Los Manantiales, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 256, volumen 439, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta, existiendo un anotación preventiva promovida por la señora Virginia Cruz Solis, mediante oficio número 1833, Expediente número 702/2002, del Juzgado 11° de lo Civil, con fecha doce de septiembre del 2002. b).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario del inmueble antes descrito en el inciso a), se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales que haya lugar, mediante copia certificada que le sea remitida al efecto. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.- Atizapán de Zaragoza, México, a veintiuno de agosto del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1690-A1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARTHA ISABEL MENDOZA CASTELLANOS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 312/2003, relativo al juicio ordinario civil, en contra de ELVIRA MENDOZA DE ORELLANA, la usucapción, respecto del lote de terreno 14, manzana 2-A, de la calle Newton, Colonia Estrella, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 13; al sur: 19.00 metros con lote 15; al oriente: 8.00 metros con lote 25; y al poniente: 8.00 metros con calle Newton y cuenta con una superficie de 153.00 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tomando posesión, mediante contrato privado de compraventa, celebrado con la señora ELVIRA MENDOZA DE ORELLANA, por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), pagados en el acto de la firma del contrato de referencia poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, de buena fe y en forma pública y pacífica, haciendo mejoras en el mismo así también los pagos de impuestos correspondientes. Por lo que se ordeno emplazar a la demandada ELVIRA MENDOZA DE ORELLANA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de julio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Maria Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1061-B1.-21 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. SINFORIANA CRUZ AVILES.

EXP. No. 660/03.

JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, el señor BONIFACIO JIMENEZ CARMONA, demanda en contra de la señora SINFORIANA CRUZ AVILES, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada SINFORIANA CRUZ AVILES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, agosto 18 del 2003.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3095.-1, 10 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 279/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL LIEVANOS GARCIA Y/O ARTURO CERVANTES HERNANDEZ, endosatarios en procuración de LOURDES MARTINEZ FLORES, en contra de JAVIER ROMERO GARCIA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Una máquina de coser marca Singer, sin motor, con mueble de madera, en color café, matrícula No. JAA509789 en regular estado de conservación.

Con un valor comercial de \$ 1,320.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, veintisiete de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3227.-9, 10 y 11 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 410/91/2003, FRANCISCO MORENO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado entre la Av. Juárez y la calle Jesús Zepeda del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda, al norte: 26.00 m colinda con el Sr. Manuel Flores, al sur: 26.00 m colinda con calle Jesús Zepeda, al oriente: 61.20 m colinda con Avenida Juárez, al poniente: 61.20 m colinda con Leobardo Regules. Superficie aproximada: 1591.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 19 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3190.-5, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8494, C. NOEL CRUZ TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 22, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.80 m con lote 23, Edith Aguilar Morales; al sur: 13.60 m con lote 21, Martín Filomeno Reyes Hdez.; al oriente: 13.45 m con Felipe Lobaco García; al poniente: 13.20 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 175.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8493, C. GREGORIO RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 13, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 9, Guadalupe García García; al sur: 14.00 m con lote 18, Beatriz Caballero Castillo; al oriente: 17.50 m con calle Gema; al poniente: 17.50 m con Concepción Martínez. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8492, C. IRENE REYES GÓMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 04, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.20 m con Eloisa Meza; al sur: 17.20 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con Cristóbal Domínguez Fuentes; al poniente: 17.50 m con lote 05, Ricardo Mejía Ventura. Superficie aproximada de 301.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8491, C. VIRGINIA GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "El Terromote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Jesús Cardoso; al sur: 18.00 m con María Francisca López de Flores; al oriente: 15.60 m con Serapio Robles Torres; al poniente: 15.60 m con Mauro Canales Ruiz, actualmente Prolongación Alfonso del Valle. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8490, C. ANGEL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Alfonso del Valle, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "El Terromote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.20 m con Florencia Mendoza Carrillo; al sur: 24.20 m con Norma Aurora Barrera Serrano; al oriente: 07.00 m con calle Prolongación Alfonso del Valle; al poniente: 07.00 m con Víctor Esteban Romero Quintanilla. Superficie aproximada de 169.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8489, C. SERGIO MARTINEZ FLORES Y PATRICIA SANCHEZ ALONSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Recursos Hidráulicos, sobre calle Reforma, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Pintulco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.80 m con Juan Valencia Ramírez; al sur: 4.80 m con Cerrada de Recursos Hidráulicos y 16.66 m con José Antonio Sánchez Alonso y Julia Martínez Cruz; al oriente: 22.20 m con Joaquín Ramírez; al poniente: 11.50 m con Angelina del Valle. Superficie aproximada de 360.434 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8488, C. JUAN JOSE FLORES MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "La Nopalera", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.80 m colindando con camino de los Arrieros; al sur: 16.20 m colindando con la propiedad con la propiedad de la señora Lorenza Hernández Pérez; al oriente: 09.80 m colindando con la

propiedad de la señora Carolina Díaz Pérez; al poniente: 07.50 m colindando con la calle Educación. Superficie aproximada de 139.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8487, C. LILIA ARRIAGA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Las Nieves", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 32.20 m colindando con callejón privado de dos metros; al sur: 32.20 m colindando con la propiedad de la familia del Valle, actualmente Luis Alfonso del Valle; al oriente: 07.00 m colindando con la propiedad de la señora María Hortencia Meza Maturano; al poniente: 07.00 m colindando con la propiedad del señor Flavio López García. Superficie aproximada de 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8486, C. JUANA MENDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Durazno s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Paraje San Pedro", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Mauro Canales; al sur: 15.00 m con Eleuterio Esquivel Lozada; al oriente: 8.00 m con Cerrada Durazno; al poniente: 8.00 m con Raúl Aboytes Rivera. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8485, C. PEDRO ALCANTARA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuahxutenco s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Cuahxutenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.80 m con Román Alcántara Madrid; al sur: en dos líneas de 10.00 m con calle Cuahxutenco y 9.95 m con Jesús Alcántara Madrid; al oriente: en dos líneas de 10.00 m con Columna Tenorio Leyte y 22.45 m con Jesús Alcántara Madrid; al poniente: 32.00 m con Román Alcántara Madrid y María Eufrocina Alcántara Madrid. Superficie aproximada de 414.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8484, C. INES MARGARITA BERZUNZA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Terromote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada s/n; al sur: 10.00 m con Pablo García; al oriente: 25.00 m con Joaquín Ramírez, actualmente Adela Flores Nuevo; al poniente: 25.00 m con Jaime Silva. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8483, C. VIDAL CADENA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Zapotitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Javier Cadena Sánchez y Miguel Cadena Sánchez; al sur: 19.00 m con José Antonio Silverio Cadena Sánchez; al oriente: 25.00 m con María Contreras; al poniente: 25.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 475.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8482, C. SOFIA FLORES CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pátzcuaro s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Pátzcuaro; al sur: 10.00 m con Gloria Toledo; al oriente: 20.00 m con Susana Hernández Reyes; al poniente: 20.00 m con Nicolasa Contreras. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8481, C. MARIA CRUZ ALVAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio esquina calle Morelia s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Alejandro López de Hernández; al sur: 9.00 m con calle Maravatio; al oriente: 19.00 m con calle Morelia; al poniente: 19.00 m con Francisco Ríos Castillo. Superficie aproximada de 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8480, C. ISAIAS PALACIOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz, predio denominado "Cuapantitlán", del municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 67.60 m con Galicia Baldomero; al sur: 67.60 m con López Florinda; al oriente: 10.20 m con Osorio Paula; al poniente: 10.20 m con calle de la Paz. Superficie aproximada de 689.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8523, C. ARTURO GOMEZ BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16, entre Av. del Mazo y calle Oriente 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Elvira Meza López, al sur: 10.00 m con calle Sur 16, al oriente: 19.00 m con Genoveva Noguez, al poniente: 19.00 m con Remedios Hernández Maravilla. Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8522, C. ELVIRA MONTALES SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13, #300, Esq. calle Oriente 3, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.90 m con calle Sur 13, al sur: 9.90 m con Maximino Elguera Juárez, al oriente: 19.00 m con Angel Cruz, al poniente: 19.00 m con calle Oriente 3. Superficie aproximada de: 188.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8521, C. OTHON ALVARADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites del poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 05, actualmente Enrique Vázquez Piñón, al sur: 15.00 m

con lote 03, actualmente Ofivia Santos Santiago, al oriente: 9.00 m con lote, actualmente Othón Alvarado Rodríguez, al poniente: 9.00 m con Cda. sin nombre, actualmente Cerrada de Guadalupe. Superficie aproximada de: 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

---

Exp. 8520, C. ARLETTE MARIA OLMEDO ARCILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 6, de la calle Privada del Trébol, del pueblo de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con María de los Angeles García Rodríguez, al sur: 15.00 m con propiedad privada lote No. 5, Guadalupe García Rodríguez, al oriente: 10.00 m con calle Privada del Trébol, al poniente: 10.00 m con propiedad privada, Sonia Corona Zavala. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

---

Exp. 8519, C. NAZARIA MIRELES GUTIERREZ Y APOLONIA MIRELES GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Cincuenta", que mide y linda: al norte: 175.00 m con Miguel Juárez, 38.00 m con Margarito Valdivia, al sur: 169.00 m con Julia Mecalco, 55.00 m con Juan Meza Velázquez, al oriente: 52.00 m con Julio Yescas, al poniente: 20.50 m con Miguel Juárez, 4.00 m con vía del Ferrocarril, 32.00 m con Julia Mecalco. Superficie aproximada de: 3,210.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

---

Exp. 8518, C. SUSANA UGALDE BALGAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tepetitla", en el pueblo de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Marcelino González, al sur: 15.00 m colinda con Agustín Diego, al oriente: 15.00 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada, actualmente Fernando Peralta Briceño. Superficie aproximada de: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8517, C. SOFIA JIMENEZ GARCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 31, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Capulitilla, que mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Hidalgo, al sur: 14.80 m con Felipe Carrillo, al oriente: 30.00 m con Felipe Carrillo, al poniente: 30.00 m con Andrés Neri, actualmente Esteban Neri. Superficie aproximada de: 440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8516, C. FILOMENO MARTIN REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 21, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.10 m con lote 22, Noel Cruz Tirado, al sur: 14.80 m con lote 20, Tomasa Juárez Jarquín, al oriente: 13.10 m con Felipe Lobaco García, al poniente: 13.10 m con calle Rubí. Superficie aproximada de: 189.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8515, C. GERARDO ERASTO GARCIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre calle Rubí y calle Gema, lote número 14, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 12, Bernardino García Ríos, al sur: 12.00 m con explanada, al oriente: 08.50 m con calle Rubí, al poniente: 08.50 m con calle Gema. Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8514, C. IGNACIO GARCIA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 16, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 17, Fernando Mejía Ventura, al sur: 11.50 m con Lina Téllez Cruz, al oriente: 03.10 m con calle Gema y 13.30 m con Lote 15, Alejandra Domínguez, al poniente: 15.60 m con Jorge Alonso Ortiz. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8513, C. AMELIA DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Rubí, Esq. con calle sin nombre, lote número 03, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Cerrada Rubí, al sur: 08.60 m con calle sin nombre, al oriente: 17.50 m con lote 1, Yazmín Mendoza Chávez, al poniente: 17.50 m con lote 5, Cándido Vázquez. Superficie aproximada de: 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8512, C. ROGELIO PEREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí y calle Gema, lote número 08, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 6, Guadalupe Valerío García, al sur: 12.00 m con lote 10, Teresa Zúñiga Nieves, al oriente: 13.90 m con calle Rubí, al poniente: 13.90 m con calle Gema. Superficie aproximada de: 166.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8511, C. JUVENTINO ZAMORA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 11, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y

linda: al norte: 07.50 m con Cerrada Rubí, al sur: 08.00 m con calle sin nombre, al oriente: 17.50 m con lote 09, Sergio Estanislao de Jesús, al poniente: 17.50 m con calle Rubí. Superficie aproximada de: 135.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8510, C. GUADALUPE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 09, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 7, Angel García Espinoza, al sur: 14.00 m con lote 13, Gregorio Ramos García, al oriente: 14.00 m con calle Gema, al poniente: 14.00 m con Concepción Martínez. Superficie aproximada de: 196.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8509, C. ALEJANDRA DOMINGUEZ VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Gema, lote número 15, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.50 m con Cerrada Gema, al sur: 11.50 m con calle sin nombre, al oriente: 13.00 m con lote 14, Osvaldo Jiménez García, al poniente: 13.00 m con lote 16, Ignacio García Rafael. Superficie aproximada de: 149.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8508, C. GUADALUPE VALERIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema y calle Rubí, lote número 06, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 4, Teresa Lozano Benítez; al sur: 12.00 m con lote 8, Rogelio Pérez Vega; al oriente: 14.00 m con calle Rubí; al poniente: 14.00 m con calle Gema. Superficie aproximada de 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8507, C. ANGEL GARCIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema lote número 07, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 5, Martha Plata Solano; al sur: 14.00 m con lote 9, Guadalupe García García; al oriente: 14.10 m con calle Gema; al poniente: 14.00 m con Concepción Rojas Martínez. Superficie aproximada de 196.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8506, C. DOLORES GARCIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, Esq. calle Rubí, lote número 12, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 19, Paula Sánchez; al sur: 11.00 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con lote 10, Gloria López López; al poniente: 17.50 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 192.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8505, C. ESTELA TELLEZ ZUÑIGA, POR SU PROPIO DERECHO E ISMAEL TELLEZ ZUÑIGA Y JESUS FERNANDO TELLEZ ZUÑIGA, FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MAMA LA SEÑORA TERESA ZUÑIGA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí y la calle Gema, lote número 10, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 8, Rogelio Pérez Vega; al sur: 12.00 m con lote 12, Bernardino García Ríos; al oriente: 07.10 m con calle Rubí; al poniente: 07.10 m con calle Gema. Superficie aproximada de 85.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8503, C. ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 03, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 01, Guillermina Chávez C.; al sur: 14.00 m con lote 03, Martha Platas Solano; al oriente: 12.50 m con calle Gema; al poniente: 12.50 m con Concepción Martínez. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8502, C. TOMASA JUAREZ JARQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 20, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.80 m con lote 02, Filomeno Martín Reyes Hdez; al sur: 15.40 m con lote 19, Paula Sánchez Bolaños; al oriente: 13.40 m con Felipe Lobaco García; al poniente: 13.50 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 203.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8501, C. PAULA SANCHEZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 19 de la calle Rubí, de la Colonia La Joya, en San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 15.65 m con lote No. 18, actualmente lote 20, Tomasa Juárez Jarquin; al sur: 16.30 m con lote No. 12, Dolores García Espinosa; al oriente: 13.40 m con el terreno del Sr. Felipe Lobaco García; al poniente: 13.40 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 215.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8500, C. YAZMIN MENDOZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí y calle sin nombre, lote número 01, en la Colonia La

Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Cerrada Rubí; al sur: 08.60 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con Cristóbal Domínguez Fuentes; al poniente: 17.50 m con lote 3, Amelia Domínguez Martínez. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8499, C. APOLINAR HERNANDEZ BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 08, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Felipe Lobaco García; al sur: 08.60 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con lote 06, Ricardo Mejía Ventura; al poniente: 17.50 m con lote 10, Gloria López López. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8498, C. EDITH AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 23, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.20 m con Rogelio Camacho Angeles; al sur: 12.62 m con lote 22, Noel Cruz Tirado; al oriente: 24.30 m con Felipe Lobaco García; al poniente: 24.60 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 291.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8497, C. EUGENIA SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 3, de la Col. La Joya, en Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle s/n; al sur: 17.00 m con Marcos Miranda; al oriente: 12.00 m con Erasto Téllez; al poniente: 12.00 m con Guadalupe López Mendoza. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8496, C. GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 10, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Eloisa Meza Avalos; al sur: 08.60 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con lote 08, Apolinar Hernández Bello; al poniente: 17.50 m con lote 12, Dolores García Espinoza. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8495, C. OSVALDO JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí y calle sin nombre, lote número 14, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Cerrada Rubí; al sur: 08.60 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con calle Rubí; al poniente: 17.50 m con lote 15, Alejandra Domínguez. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5671/404/2003, MARIA TERESA JASSO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de La Palma s/n, en Cacalomacan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.70 m con Celia Vallejo Sánchez; al sur: 20.17 m con privada; al oriente: 21.92 m con Anastasio Zárate Turra; al poniente: 20.17 m con calle La Palma. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3117.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5025/384/03, FERNANDO VBLAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Martha Martínez Rodríguez; al sur: 12.40 m con camino; al oriente: 31.50 m con Felipe Velázquez; al poniente: 31.00 m con Justo Quintos. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 25 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1128-B1.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 9024/92/03, MARIA VICTORIA CORTES OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Jagüey, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 40.40 m y linda con Andrea Oviedo de López, al sur: 40.40 m y linda con Ramiro López B., al oriente: 8.50 m linda con zanja federal, al poniente: 8.50 m linda con carretera Nacional. Superficie aproximada de: 343.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1704-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 2799/33/2003, FLORES GONZALEZ ANGELICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino público y canal Cartagena Esq. Lago Mayor Bo. de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 65.60 m colinda con camino público y canal Cartagena, al sur: 51.50 m colinda con calle Lago Mayor, al oriente: 42.10 m colinda con Sofía Flores González en 21.80 m y Aurora Flores González en: 20.30 m. Superficie aproximada de: 1084.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1707-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 2789/33/2003, ARTURO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quinta Sur, lote 2, Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 59.30 m colinda

con propiedad privada (empresas), al suroeste: 81.50 m colinda con propiedad privada, al sureste: 57.30 m colinda con calle Quinta Sur, al noreste: 80.50 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 3,838.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1707-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 2788/32/03, ARTURO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quinta Sur, Lote 1, Col. Independencia, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 40.70 m colinda con propiedad privada (empresas), al suroeste: 80.50 m colinda con propiedad privada, al sureste: 45.00 m colinda con calle Quinta Sur, al noreste: 79.80 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 3,276.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1707-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. No. 68/03, MA. DE LOS ANGELES BRAVO REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Otumba, Av. Toluca, Municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda, al norte: 42.40 m con lote No. 3, al sur: en dos líneas de 23.80 m con lote número 2 y 19.00 m con lote No. 1; al oriente: 14.00 m con calle Av. Toluca, al poniente: 14.00 m con Barranca Las Guijas. Superficie aproximada de: 586.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3182.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 764/2003, LEONEL DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Las Peñitas", ubicado en Av. Onésimo Reyes S/N, Km. 48+500 Carretera Toluca-Valle de Bravo, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda, al norte: 114.00 m con calle Privada, al sur: 79.00 m con Artemio Esquivel Salazar, al oriente: 47.00 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, al poniente: 24.40 m con zanja de aguas negras. Superficie aproximada de: 2,613.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 1ro. de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3182.-5, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7838/539/2003, SERGIO TALAVERA BUCIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Pino Suárez S/N, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 29.70 m con calle de su ubicación José Ma. Pino Suárez, al sur: 19.80 m con Raymundo Pichardo, 13.95 m con Jesús Peña, al oriente: 51.34 m con Vicente Pérez, al poniente: 65.85 m con Antonio Peralta o Isabel Galeana Sandoval. Superficie aproximada de: 1,598.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3187.-5, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8676, C. MARIA DE LOURDES ZAMORA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 5, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Ocuila, que mide y linda, al norte: 11.90 m con calle Morelos, al sur: 11.90 m con Columba Zamora García, al oriente: 8.00 m con Raúl Estrada, al poniente: 8.00 m con privada Morelos. Superficie aproximada de: 95.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8646, C. MARCO ANTONIO VILLALPANDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Aldama #3, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Homotilla", que mide y linda, al norte: 7.00 m con calle Aldama, al sur: 10.30 m con Guadalupe Sánchez Suárez, al oriente: 37.75 m con Raúl Villalpando Martínez, al poniente: 37.75 m con Hortensia Estrada Martínez. Superficie aproximada de: 326.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8645, C. EVARISTO MORENO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Fortín de las Flores, en el poblado de Tezompá, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Las Minas, que mide y linda, al norte: 13.29 m con calle Fortín de las Flores, al sur: 13.00 m con Gustavo Cejudo, al oriente: 13.35 m con Antonio Moreno S., al poniente: 13.70 m con Lucía Moreno S. Superficie aproximada de: 177.76 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8644, C. JESUS VAZQUEZ JIMENEZ Y MINERVA GUTIERREZ AVELLANEDA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Jazmín, que mide y linda, al norte: 10.00 m con Alberto Páez Nolasco, actualmente Hipólito Porra, al sur: 10.00 m con camino sin nombre, al oriente: 17.00 m con camino sin nombre, actualmente Prolongación Jazmín, al poniente: 19.80 m con Néstor Romero Flores. Superficie aproximada de: 184.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8678, C. LUCIO CORONA TEPEHUA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Nacional S/N, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Xochitenco, que mide y linda, al norte: 24.80 m con Victoriano Espinoza Villegas y Luz Espinoza Villegas, al sur: 25.30 m con Calle Nacional, al oriente: 13.95 m con Sergio Corona Toriz, al poniente: 1.10 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 181.27 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8673, C. PATRICIA YOLANDA LINERIO AVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Nicolás Bravo S/N, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Tetehuísta, que mide y linda, al norte: 31.70 m con Julián Gonzaga Lobaco, al sur: 27.70 m con Victoriana Martínez, al oriente: 15.00 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 15.00 m con Cenaida Lobaco Xacopinca y José Cárdenas. Superficie aproximada de: 447.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8679, C. SERGIO CORONA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Nacional Esq. Francisco I. Madero, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Xochitenco, que mide y linda, al norte: 15.95 m con Luz Espinoza Villegas, al sur: 19.00 m con calle Nacional, al oriente: 22.80 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 13.95 m con Lucio Corona Tepehua. Superficie aproximada de: 308.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8680, C. GONZALO RICARDO PADILLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehualco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Atiautipac, que mide y linda, al norte: 11.25 m con calle Baja California, al sur: 11.25 m con camino, al oriente: 207.00 m con Macario Padilla Ramírez, al poniente: 207.00 m con Luz Espinoza. Superficie aproximada de: 2,328.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8675, C. JUAN SANTA MARIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, en la población de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 28.45 m con Irineo Quiroz Sánchez y Vicente Téllez Moreno, al sur: 14.80 m con calle Vicente Guerrero, otro sur: 13.62 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 45.20 m con José Luis Mendoza Pérez, al poniente: 2.15 m con calle Vicente Guerrero, otro poniente: 40.72 m con Regino Constantino Galicia. Superficie aproximada de: 912.13 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2861/03, MARJOIRE CUEVAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "De la Cruz", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, norte: 38.00 m con calle Necrópolis, al sur: 38.00 m con María del Pilar Oropeza Castro, al oriente: 36.50 m con Luz María Oropeza Castro, al poniente: 36.50 m con calle Saturno. Superficie aproximada de: 1,387.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2860/03, PATRICIA GUADALUPE ZARATE LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, denominado "El Sauz", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Carlos Ramón Medina Hernández; al sur: 50.00 m con José Raúl Rivera Bernal; al oriente: 15.00 m con calle Saturno; al poniente: 15.00 m con Genaro Sánchez. Superficie aproximada de 750.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2859/03, MARGARITA RAMIREZ BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Necrópolis sin número, denominado "El Atorón", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 49.50 m con calle Necrópolis; al sur: 47.50 m con calle Metropolitano; al oriente: 98.00 m con calle sin nombre; al poniente: 98.00 m con Margarita Pantoja Pantoja. Superficie aproximada de 4,753.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2858/03, REBECA CELIS BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, denominado "El Chayote", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Mario Célis Balbuena; al sur: 25.00 m con Wilfrido Martínez Gallardo; al oriente: 12.50 m con Delia Jasso Rueda; al poniente: 12.50 m con Marciano Rojas. Superficie aproximada de 312.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2857/03, MARGARITA PANTOJA PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Necrópolis sin número, denominado "El Atorón", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 49.50 m con calle Necrópolis; al sur: 47.50 m con calle Metropolitano; al oriente: 98.00 m con Margarita Ramirez Baca; al poniente: 98.00 m con Víctor Aguilar Martínez. Superficie aproximada de 4,753.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2856/03, JUAN JOSE REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, denominado "El Ranchito", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Heriberto Reyes Rodríguez; al sur: 35.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m con Sara Flores Reyes. Superficie aproximada de 700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2855/03, HERIBERTO REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, denominado "El Ranchito", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Sara Flores Reyes; al sur: 35.00 m con Juan José Reyes Rodríguez; al oriente: 20.00 m con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m con Sara Flores Reyes. Superficie aproximada de 700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2854/03, GABRIELA MARGARITA RIVERA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, denominado "La Comunidad", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Juan Delgadillo Castro; al sur: 25.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con Efrén Sánchez Martínez; al poniente: 20.00 m con Juan Delgadillo Castro. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2853/03, ROSA ELENA HUERTA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Durazno", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 62.00 m con Fermín Malvárez Ramírez; al sur: 62.00 m con Francisco Vázquez Chañez; al oriente: 16.00 m con calle sin nombre; al poniente: 16.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 992.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2852/03, ISABEL SALAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con Macario Vázquez Martínez; al sur: 28.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 20.00 m con Macario Vázquez Martínez; al poniente: 20.00 m con Isidora Dávila Islas. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2851/03, MIGUEL ANGEL SANCHEZ BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en calle Aurelio Dávila sin número, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.30 m con Federico Sánchez González; al sur: 17.30 m con Marco Antonio Sánchez B.; al oriente: 32.00 m con Galdino de Lucio González; al poniente: 32.00 m con Abraham Sánchez González. Superficie aproximada de 553.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2850/03, JULIA MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pueblo Nuevo", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50 m con calle; al sur: 28.00 m con Albina Martínez Sánchez; al oriente: 45.50 m con Raymundo Martínez Sánchez; al poniente: 45.80 m con Roberto Carlos Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 1,243.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2849/03, LUIS MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mezquite", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.20 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz (carretera); al sur: 8.20 m con María Martínez Aguilar; al oriente: 13.60 m con Celso Guillermo Martínez Aguilar; al poniente: 17.00 m con Ma. del Carmen Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 133.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2848/03, CARLOS RAMON MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Necrópolis sin número, denominado "El Sauz", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con calle Necrópolis; al sur: 50.00 m con el señor José Raúl Rivera Bernal; al oriente: 15.00 m con calle Saturno; al poniente: 15.00 m con Genaro Sánchez. Superficie aproximada de 750.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 2847/03, MIGUEL ANGEL ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, denominado "La Mora Ira", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 43.00 m con Bonifacio Sánchez Elizalde; al sur: 43.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m con Marco Antonio Sánchez Bárcenas; al poniente: 10.00 m con Martha Sánchez Alba. Superficie aproximada de 430.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 8304/330/03, C. MARIA ABRIL TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón sin número, Bo. San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.50 m linda con María Ortiz; al sur: 38.55 m linda con Gregorio Ortiz; al oriente: 11.35 m linda con Cristina García y calle J. M. A. Morelos y Pavón, actualmente con calle José María Morelos y Pavón; al poniente: 11.30 m linda con Lucas Alemán. Superficie aproximada de 375.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. Núm. 8305/331/03, C. MARTIN HUERTA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, S. Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Aurelio Jiménez Meza; al sur: 8.00 m colinda con Luis Alberto Huerta Castillo; al oriente: 6.15 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 6.15 m colinda con José Luis Huerta Martínez. Superficie aproximada de 49.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. Núm. 8302/328/03, C. FERNANDO LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. Cerrada de Av. Tepotzotlán s/n. Col. San José Buenavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 18.70 m linda con Fernando Andrade Cerón; al oriente: 20.80 m linda con Aurelio Sánchez; al poniente: 20.70 m linda con Julio Sánchez Pérez (Hoy calle sin nombre). Superficie aproximada de 363.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. Núm. 8301/327/03, C. ELADIO JIMENEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con el vendedor; al sur: 19.00 m linda con callejón de entrada; al oriente: 15.00 m linda con el vendedor; al poniente: 15.00 m linda con Alberto Basurto. Superficie aproximada de 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. Núm. 8300/326/03, C. YANIRA ZAMAHARA VAZQUEZ MALPICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.30 m linda con Hilario Vázquez Cruz; al sur: 32.50 m linda con Rafaela Moreno y Genaro Olalde; al oriente: 26.00 m linda con calle Morelos; al poniente: 41.15 m linda con calle vecinal. Superficie aproximada de 1,037.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. Núm. 8303/329/03, C. ATILANO DELGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo No. 11 San Francisco Chilpan, Municipio de Tutitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Erasto Delgado Martínez; al sur: 32.00 m colinda con calle 18 de Marzo, actualmente Cerrada 18 de Marzo; al oriente: 20.75 m colinda con calle 21 de Marzo; al poniente: 20.62 m con Eulogio García Rojas. Superficie aproximada de 600.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8651, C. HERMINIA CORDOBA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa s/n, del poblado de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado sin denominación, que mide y linda: al norte: 13.00 m con propiedad particular, actualmente Teofilo Andrade; al sur: 11.95 m

con calle de La Rosa; al oriente: 34.60 m con Claudio Aguilar Sánchez; al poniente: 34.60 m con Rodolfo Ortega Torres. Superficie aproximada de 431.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de agosto del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8650, MARCELINO RIVERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez No. 5 esq. con calle Roldán, en el poblado de San Matias Cuijingo, Municipio de Juchitapac, Distrito de Chalco, predio denominado Xantepac, que mide y linda: al norte: 21.70 m con Algiver y Lechería Linconsa o ejido; al sur: 21.35 m con calle Roldán; al oriente: 28.00 m con Gabino Rivera Vargas; al poniente: 27.00 m con calle Pino Suárez. Superficie aproximada de 591.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de agosto del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8672, C. MODESTA JAIMES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada del Molino, en el pueblo de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Juan Valdez Hernández; al sur: 9.00 m con Angel Alvarado; al oriente: 16.20 m con Fortino Tapia Leiva; al poniente: 13.20 m con Manuel Nuñez Vences, 3.00 m con 2da. Cerrada del Molino. Superficie aproximada de 145.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de agosto del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8677, C. OLIVIA SANTOS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites del poblado de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 04, actualmente Othón Alvarado Rodríguez; al sur: 15.00 m con lote 02, actualmente Hilario Monroy Sánchez; al oriente: 9.00 m con lote, actualmente Gregorio Sánchez Hernández; al poniente: 9.00 m con Cda. sin nombre, actualmente Cerrada Guadalupe. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8674, C. FERNANDO MEJIA VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 17, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado El Potrero, que mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 18, Beatriz Castillo Caballero; al sur: 11.50 m con lote 16, Ignacio García Rafael; al oriente: 13.30 m con calle Gema; al poniente: 14.00 m con Jorge Alonso Ortiz. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8649, C. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ VALDIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle carril de Tepetitla s/n, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Tepetitla, que mide y linda: al norte 1: 01.50 m con calle carril Tepetitla; al norte 2: 08.50 m con Rosa María Valdivia Mireles; al sur: 10.00 m con Gregoria López Mondragón; al oriente 1: 24.00 m con Rosa María Valdivia Mireles; al oriente 2: 20.00 m con Gregoria López Mondragón; al poniente: 44.00 m con lote vecino, actualmente Basilio Juárez Roque. Superficie aproximada de 236.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8648, C. ROSA MARIA VALDIVIA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle carril de Tepetitla s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Tepetitla, que mide y linda: al norte: 08.50 m con calle carril de Tepetitla; al sur: 08.50 m con Fco. Javier Alvarez V., actualmente Francisco Javier Alvarez Valdivia; al oriente: 24.00 m con Georgina López Mondragón; al poniente: 24.00 m con Fco. Javier Alvarez V., actualmente Francisco Javier Alvarez Valdivia. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de agosto del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8647, C. RAUL VILLALPANDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 4, en el poblado de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Homotila, que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Aldama; al sur: 10.30 m con Guadalupe Sánchez Suárez; al oriente: 37.75 m con Francisco Reyes Cadena; al poniente: 37.75 m con Marco Antonio Villalpando Martínez. Superficie aproximada de 326.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de agosto del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3197.-5, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5044/386/03, JOSE LUIS TENORIO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 8.00 m con Encarnación Tenorio Pacheco, al sur: 8.00 m, al oriente: 8.00 m y 49.00 m con Amado Buendía, al poniente: 49.00 m con Refugio Velázquez. Superficie aproximada de: 392.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1737-A1.-5, 10 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 2029/2003, PEDRO REYES ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo, en el poblado de Visitación, terreno de los de común repartimiento denominado "La Cumbre II", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda, al norte: 40.55 m y colinda con propiedad del señor Sixto Reyes Zamora, al sur: 55.40 m colinda con propiedad del Rancho "La Palma", al oriente: 128.00 m y colinda con propiedad del señor Pedro Reyes Zamora, al poniente: 112.00 m y colinda con propiedad del señor Eduardo Reyes. Superficie aproximada de: 5,816.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de septiembre del 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán.- México.- 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1738-A1.-5, 10 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública No. 13120, de fecha 23 de julio del 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a bienes del SR. ODILON CRUZ CRUZ, a solicitud de los Señores CATALINA LOPEZ GONZALEZ Y JOSE GENARO, JUAN, TOMAS, JOSE, CATALINA, ADOLFO, MARTIN Y ODILON todos de apellidos CRUZ LOPEZ, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 23 de julio del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

047-C1.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

A solicitud de la señora LUCINA UGALDE COLIN, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor HIPOLITO UGALDE ZEPEDA, en la que la presunta heredera esta de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México, y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su reglamento, mediante escritura 13,030 de fecha 29 de julio de 2003, por la cual la solicitante aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 20 de agosto de 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO  
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

1686-A1.-1º y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

A solicitud de la señora LUCINA UGALDE COLIN, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CECILIA COLIN SOTO, en la que la presunta heredera está de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su reglamento, mediante escritura 13,031 de fecha 29 de julio de 2003, por la cual la solicitante aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 20 de agosto de 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO  
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

1686-A1.-1º y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

A solicitud de la señora MARIA LUISA LOPEZ AVILES, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JUVENCIO LOPEZ CRUZ en la que la presunta heredera esta de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su reglamento, mediante escritura 13,049 de fecha 29 de julio de 2003, por la cual la solicitante aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 20 de agosto de 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO  
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

1686-A1.-1º y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

A solicitud de los señores MARIA GRACIELA SEGURA ROCA, por sí y en representación de los señores MARIA ASUNCION SILVIA SEGURA ROCA, MARIA GRACIELA SEGURA ROCA, RICARDO GERARDO SEGURA ROCA, MARIA DE GUADALUPE SEGURA ROCA también conocida con el nombre de MARIA GUADALUPE SEGURA ROCA, MARIA ASUNCION IRMA SEGURA ROCA, MARIA LETICIA SEGURA ROCA y CECILIA SEGURA ROCA, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO SEGURA ASHBY, en la que la presunta heredera esta de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su reglamento, mediante escritura 13,057 de fecha 29 de julio de 2003, por la cual los solicitantes aceptaron la herencia y cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 20 de agosto de 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO  
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

1686-A1.-1º y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L  
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16230 de fecha 25 de agosto del 2003, ante mí los señores MARIA DE JESUS MERINO GONZALEZ, ALMA SELENE DE LA TORRE MERINO, JUAN MANUEL DE LA TORRE MERINO, RODOLFO OMAR DE LA TORRE MERINO Y MARIA TERESA DE LA TORRE MERINO, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor MANUEL DE LA TORRE REYES.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.

1131-B1.-3 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El suscrito Notario, hago de su conocimiento que por escritura pública número 23,224, de fecha 17 de julio de dos mil tres, se inició y radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora REGINA GARCIA PAREDES en la cual las señoras MANUELA DE JESUS y PETRA ambas de apellidos FLORES GARCIA así como la señora FLORA LEONARDA GARCIA GARCIA, comparecieron en su calidad de presuntas herederas, aviso que se realiza en cumplimiento de lo establecido por la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, para los efectos legales conducentes.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 12 de agosto de 2003.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL-RUBRICA.

1685-A1.-1º y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 13020, de fecha 17 de junio del 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a bienes del SR. GERARDO TIRSO MONDRAGON OCAÑAS a solicitud de los Señores BERNARDINO, PEDRO, MARGARITA, JOSE LUIS, GABRIELA, FAUSTO, IRENE Y MARIA DE LA LUZ todos de apellidos MONDRAGON ESCOBAR, en su carácter de descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 17 de junio del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

048-C1.-1 y 10 septiembre.